



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 001  
(10 ABR) 2013

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5, 345 y 352; Ley 136 de 1994, artículo 32, numeral 10; por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996; Ley 1551 de 2012; Acuerdo 003 de 1997, y,

## CONSIDERANDO

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que para incrementar los indicadores de eficiencia en la ejecución presupuestal de Gastos y priorizar los requerimientos de la comunidad y ciudadanía en general, la Administración Municipal, requiere efectuar modificaciones presupuestales consistentes en traslados en el presupuesto de Gastos.
5. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones propuestas al presupuesto del 2013, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7 de la ley 819 de 2003, los gastos propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución, como consta en el Acta de Comité de Hacienda No.009 del veintiuno (21) de marzo de 2013.
6. Que efectuado el análisis exigido por la Ley 819 de 2003, artículo 7, sobre impacto fiscal, el impacto fiscal del presente acuerdo no modifica ni incrementa los Ingresos presupuestados para el 2013, y en los gastos del 2013 se efectúa una redistribución de los mismos con sumas iguales entre contracréditos y créditos, sin que se genere desfase fiscal o financiero alguno para el erario municipal, ajustando el Plan Financiero, el Balance Primario y el Nivel de Sostenibilidad de la deuda del Municipio, todo lo cual se hizo explícito, se sustentó y se conceptuó por la Secretaria de Hacienda Municipal.
7. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 003 de 1997, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2013.
8. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Dr. Jhon Jairo Santamaría P., Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [concejoyumbo@gmail.com](mailto:concejoyumbo@gmail.com)



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 001  
(10 ABR) 2013

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

- gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
9. Que la Profesional Especializada – Presupuesto, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2013, los cuales pueden ser objeto de traslado.
  10. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2013 y dictar otras disposiciones.

## ACUERDA:

### ARTÍCULO 1. CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS.

Efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2013, contracréditos por la suma Doce mil novecientos setenta y un millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos mcte (\$12.971.476.544), detallados de la siguiente forma:

DETALLE	VALOR
Gastos	12.971.476.544
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1.179.952.000
DEPORTE Y RECREACION	460.975.000
INVERSION	460.975.000
DEPORTE Y RECREACION INVERSION	460.975.000
FOMENTO DESARROLLO Y PRACTIVAS DEL DEPORTE LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	86.700.000
DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	224.400.000
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	149.875.000
INTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	30.000.000
CULTURA INVERSION	30.000.000
CULTURA INVERSION	30.000.000
CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	30.000.000
INTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA.	688.977.000
VIVIENDA	688.977.000
VIVIENDA.	688.977.000
SUBSIDIOS PARA ADQUISICION DE VIVIENDA DE INTERES	470.000.000
PROYECTOS DE TITULACION Y LEGALIZACION DE PREDIOS	218.977.000
TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	11.791.524.544
EDUCACION	1.201.975.307
CALIDAD MATRICULA	1.201.975.307
SALUD	1.766.955.000
SALUD PUBLICA	177.675.000
PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	1.589.280.000
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTOS BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	526.918.922
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	526.918.922
TRANSPORTE	3.044.388.480
MEJORAMIENTO DE VIAS	2.372.388.480
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	672.000.000
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	4.426.263.296
ADECUACION DE AREAS URBANAS Y RURALES EN ZONAS DE ALTO RIESGO	3.504.000.000

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Dr. Jhon Jairo Santamaría P., Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 001  
(10 ABR 2013)

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

DETALLE	VALOR
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA FISICA PARA PREVENCION Y REFORZAMIENTOS ESTRUCTURAL	922.263.296
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES-PROMOCION SOCIAL	357.023.539
PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	300.000.000
ATENCION Y APOYO A LOS GRUPOS INDIGENAS	57.023.539
EQUIPAMIENTO	234.000.000
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION	234.000.000
JUSTICIA	234.000.000
PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MEDIOS PSICOLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA	234.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS	12.971.476.544

## ARTÍCULO 2. CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2013, créditos por la suma de Doce mil novecientos setenta y un millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos mcte (\$12.971.476.544), distribuidos de la siguiente forma:

DETALLE	VALOR
Gastos	12.971.476.544
DEUDA PUBLICA	9.199.546.005
BANCA COMERCIAL	9.199.546.005
Amortización y gastos financieros	9.199.546.005
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1.479.952.000
DEPORTE Y RECREACION	760.975.000
INVERSION	760.975.000
DEPORTE Y RECREACION INVERSION	760.975.000
FOMENTO DESARROLLO Y PRACTIVAS DEL DEPORTE LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	149.875.000
CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	524.400.000
DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	86.700.000
INTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	30.000.000
CULTURA INVERSION	30.000.000
CULTURA INVERSION	30.000.000
DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	30.000.000
INTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA.	688.977.000
VIVIENDA	688.977.000
VIVIENDA.	688.977.000
PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICION Y/O CONSTRUCCION DE VIVIENDA	688.977.000
TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	2.291.978.539
EDUCACION	34.000.000
CALIDAD MATRICULA	34.000.000
REGIMEN SUBSIDIADO	177.675.000
SALUD PUBLICA	1.439.280.000
AMBIENTAL	190.000.000
EDUCACION AMBIENTAL NO FORMAL	40.000.000
CONSERV. PROTECCION RESTAURACION Y APROV. RECURSOS NATURALES	150.000.000
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES-PROMOCION SOCIAL	57.023.539
ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANOS	57.023.539

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Dr. Jhon Jairo Santamaría P., Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 001

(10 ABR) 2013

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

DETALLE	VALOR
EQUIPAMIENTO	234.000.000
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION	234.000.000
JUSTICIA	160.000.000
FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONSET LEY 1421 DE 2010	140.000.000
PLAN DE ACCION DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	20.000.000
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>12.971.476.544</b>

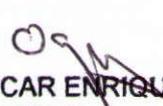
### ARTÍCULO 3. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES.

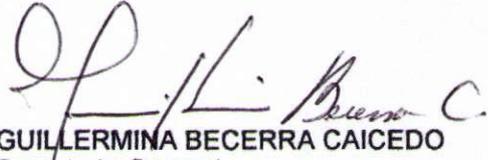
El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2012 - 2015 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. La Secretaria de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 08 de Abril de 2013.

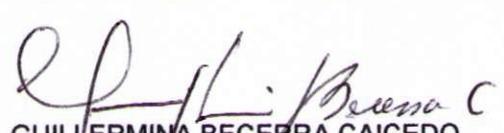
  
OSCAR ENRIQUE URBIE LOZANO  
Presidente

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

### CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Marzo 22 de 2013	Se nombró como ponente el concejal Jhon Jairo Santamaría Perdomo
Marzo 22 de 2013	Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
Marzo 25 de 2013	Estudio
Abril 04 de 2013	Primer Debate
Abril 08 de 2013	Segundo Debate

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Dr. Jhon Jairo Santamaría P., Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



*Honorable Concejo Municipal de Yumbo*  
No. 805.009.462-0



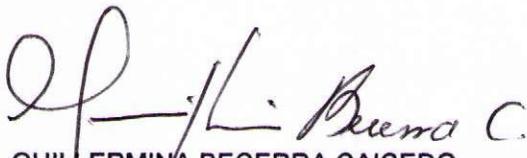
ACUERDO No. 001  
10 ABR 2013

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**REMISION**

10 9 ABR 2013

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cinco (05) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaría General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Dr. Jhon Jairo Santamaría P., Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39  
[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [concejoyumbo@gmail.com](mailto:concejoyumbo@gmail.com)



*Alcaldía de Yumbo*

**NOTA DE RECIBO:**

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, hoy nueve (09) de abril de dos mil trece (2013).

El Secretario General,

CARLOS ANDRES ECHEVERRI STECHAUNER

**ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE**

Yumbo, diez (10) de abril de dos mil trece (2013),

**SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO**

El Alcalde del Municipio de Yumbo,

El Secretario General,

**FERNANDO DAVID MURGUÉITIO CARDENAS**

**CARLOS ANDRES ECHEVERRI S.**

**PUBLICACION:**

Yumbo, diez (10) días del mes de abril de dos mil trece (2013), se divulga a través de la Emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 001 de abril 10 de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle),

**FERNANDO DAVID MURGUÉITIO CARDENAS**

**REMISION:**

Hoy, once (11) de abril de dos mil trece (2013), remito a la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.001 de abril 10 de 2013 para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con diecisiete (17) folios cada uno.

**CARLOS ANDRES ECHEVERRI STECHAUNER**  
Secretario General